Este ayuntamiento y que se le
tomen quentas por los comisa
rios que se nonbraren cada un mes
del año uno antes otro de mane
ra que todos los meses aya de
quedar si quedado los que ubie
re cobrado el dho quan sanchez
de los tres padrones de su carga
y que aya de dar quenta con
pago y en esta conformidad se
le entreguen los dhos padrones de
resultas y se da por libres a los
nonbrados y que se les de testi
monio de la libertad de ellos y
los estubiesen dados se an firmes
y bale de ros y para las dhas quen
tas deuen a conformidad nonbra
ron a los mrs de don pedro buitra
go y angos y fernando navarro
mrs y don fran.co alvarez como conta
dor y el presente su ... el dinero que
se cobrare de los dhos efectos se pon
ga en poder del depositario gue
neral desta ciud y se le aga saver a
dho quan sanchez y se ponga por fe
su respuesta y que el dho depositario
se le aga notorio tenga libro de en